Para la emisión de informe de compatibilidad urbanística de la actividad de Planta Fotovoltaica es necesario aportar* documentación detallada de la instalación, incluyendo el conjunto de las infraestructuras para la producción y evacuación de energía (planta, edificaciones, líneas, subestación, tendidos, apoyos, etc.). Siendo:

a. Documentación mínima a aportar para evaluar la compatibilidad urbanística (Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística):

- Planimetría a escala adecuada de la instalación, líneas, tendidos y edificaciones. Aportando, los archivos KML*.
- Punto de entronque autorizado, documentación que lo avale.
- Accesos, ordenación, planos de redes de infraestructuras con contenidos mínimos expresados en art, 42 y ss. de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza.
- Inversión económica a efectuar. Duración motivada de la actividad.
- Compromiso de aportar el 10% de la inversión prevista, como prestación patrimonial de carácter público al Ayuntamiento no tributario por el uso temporal del suelo rústico, conforme al art. 18 del *DL 26/2021 de 14 de diciembre por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía,* -modifica *art. 12 de la Ley 2/2007 de 27 de marzo de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía-,* así como garantía para cubrir los gastos de obligación de devolver los terrenos al estado en que se encontrasen al momento de inicio de las actuaciones, en caso de incumplimiento.
- Estudio paisajístico, en aquellos casos en los que el planeamiento de aplicación y las especiales circunstancias de la ubicación de las instalaciones incidan en esta necesidad.

b. Documentación mínima complementaria exigible en el proceso de tramitación de la licencia/conformidad (Departamento de Licencias y Disciplina Urbanística):

- Documentación Técnica para la tramitación de la licencia.
- Garantía por una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original ante el Ayuntamiento.
- 10% de la inversión prevista, como prestación patrimonial de carácter público al Ayuntamiento no tributario por el uso temporal del suelo rústico
- Informes sectoriales preceptivos de las Administraciones y Entidades competentes por afecciones en dominios y servidumbres establecidas por la normativa de aplicación que corresponda.
- Proyecto de desmantelamiento.
- Publicación en BOP de Resolución de Declaración de Impacto Ambiental.
- Publicación en BOP de la Resolución de Autorización por la Consejería competente.
- Escrituras de cesión/titularidad/expropiaciones en curso.
- Actualización de la planimetría del proyecto finalmente aprobado por los organismos competentes para su incorporación al Sistema de Información Geográfica municipal (KML y shape).

*Toda la documentación será aportada en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento, incluidos los archivos KML.

Contenido y Registro de entrada de archivos KML

Contenido de archivos KML:

- Parcela y ocupación.
- Accesos, en los casos en que sea necesarias nuevas infraestructuras en SNU para acceder a las plantas.
- SET y edificaciones complementarias (CT''s, centros de control y mando, etc.), si existen. No son necesarios los módulos de placas, sólo el perímetro de la ocupación.
- Diferenciación de líneas aéreas y subterráneas (colores).
- Apoyos, ubicación e identificación, en el caso de las líneas aéreas.

Registro de entrada de archivos KML

- El fichero con extensión .KML deberá ser renombrado a extensión .TXT para poder adjuntarlo a la documentación que se entregue por el Registro Electrónico del Ayuntamiento. Para mayor claridad simulamos el siguiente ejemplo:

"NOMBRE_PROYECTO".kml → **RENOMBRAR A** → "NOMBRE_PROYECTO".txt